



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 116-2019-UNF/CO

Sullana, 27 de febrero de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 146-2018-UNF/PCO de fecha 14 de diciembre de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de febrero de 2019, y;



### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 146-2018-UNF/PCO de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente de inversión en optimización (IOARR) denominado "Adquisición de Unidad de Laboratorio en la Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura", con Código Único de Inversiones 2432756, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'507,740.33 (Ocho millones quinientos siete mil setecientos cuarenta con 33/100 Soles).;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al **Mg. JHONY ALBERTO GONZÁLES MALCA**, la coordinación de la Inversión en Optimización (IOARR) denominado "Adquisición de Unidad de Laboratorio en la Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura", a partir del 27 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la encargatura efectuada en el artículo precedente, sea en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional encargado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

